



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9472

Artículo-1º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo, la construcción de una ermita, en la calle Dean Funes e/ San Vladimiro y Grecia de Lanús Oeste.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica obrante en el Expediente N° V-753836/01.- D.E. y D-00439/01.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de mayo de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0710
DE FECHA 31 MAY 2002

Registrada bajo el N° 9472

Maria Estefan Antinucci
Maria ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Estefan Antinucci
Maria ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

